

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

4138 *Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de febrero de 2012.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

La Agencia Española de Protección de Datos acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 8 de febrero de 2012 («BOE» número 39 de 15 de febrero) como se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 1.3 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos) se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «BOE», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «BOE», de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de marzo de 2012.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro Directivo: Unidad de Apoyo. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Secretaría del Director (código 4120185). Grupo/Subgrupo: A2C1. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico anual: 9.979,62 €. Puesto de procedencia: Jefe/Jefa de Secretaría del Director. Unidad de Apoyo. Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: García López, Désirée. NRP: 0040397557 A1135. Situación administrativa: Servicio activo.